



**Excmo. Ayuntamiento de  
Chinchón**

**EXTRACTO DE LA SESIÓN DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2017.**

En Chinchón, siendo las trece horas, treinta minutos del día cinco de diciembre de dos mil diecisiete, previa convocatoria al efecto, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Martínez Mayor, D<sup>a</sup> Fátima Magallares López, D. Miguel Angel Montero Bastante y D. Gonzalo Gaitán Martínez, al objeto de llevar a cabo sesión de carácter extraordinario de la Junta de Gobierno Local, convocada para el día de la fecha, asistidos por D. José Damián Sanz Llavallol, Secretario del Ayuntamiento de Chinchón, que da fe del acto. Abierta la sesión, se procedió por los presentes a debatir los asuntos incluidos en el orden del día, que eran los siguientes:

**PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR (13-11-17).-**

Se da cuenta del borrador de fecha 13 de Noviembre de 2017, de carácter extraordinario celebrada por la Junta de Gobierno.

Sometida a votación la aprobación del borrador de referida sesión, resulta aprobado por unanimidad de los miembros.

**SEGUNDO.- SUSPENSIÓN CAUTELAR DE ACTIVIDAD Y CLAUSURA ESTABLECIMIENTO.-**

Examinado el expediente de referencia y sometido a debate, se acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa para recabar más informes e información del tema de referencia.

**TERCERO.- SUSPENSIÓN CAUTELAR DE ACTIVIDAD Y CLAUSURA ESTABLECIMIENTO.-**

Examinado el expediente de referencia y sometido a debate, se acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa para recabar más informes e información del tema de referencia.

**CUARTO.- SUSPENSIÓN CAUTELAR DE ACTIVIDAD Y CLAUSURA ESTABLECIMIENTO.-**



**Excmo. Ayuntamiento de  
Chinchón**

Examinado el expediente de referencia y sometido a debate, se acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa para recabar más informes e información del tema de referencia.

**QUINTO.- SUSPENSIÓN CAUTELAR DE ACTIVIDAD Y CLAUSURA ESTABLECIMIENTO.-**

Examinado el expediente de referencia y sometido a debate, se acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa para recabar más informes e información del tema de referencia.

**SEXTO.- SUSPENSIÓN CAUTELAR DE ACTIVIDAD Y CLAUSURA ESTABLECIMIENTO.-**

Examinado el expediente de referencia y sometido a debate, se acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa para recabar más informes e información del tema de referencia.

**SEPTIMO.- ASUNTOS URBANISMO.-**

Se admite a trámite y aprobación inicial estudio de detalle de fincas dentro del término municipal una vez obtenidos los informes preceptivos de los servicios técnicos municipales, acordándose el sometimiento del expediente a trámite de información pública mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en uno de los periódicos de mayor difusión.

Asimismo, se acepta cesión de viales de vía pública en base al informe favorable del departamento correspondiente.

**OCTAVO.- CONCESIÓN PLACAS DE VADO PERMANENTE.-**

Se conceden dos placas de vado permanente en dos fincas de la localidad en base al informe favorable del departamento de la Policía Local.

**NOVENO.- ASUNTOS VARIOS.-**

Se concede baja de impuestos por cese de local en base a la documentación aportada por el interesado (baja del impuesto correspondiente en la Agencia Tributaria), así como al



**Excmo. Ayuntamiento de  
Chinchón**

informe favorable de la Policía Local en el que se manifiesta la fecha efectiva de cierre de referido establecimiento.

Se concede instalación de bolardos en acera de edificio, en base al informe favorable de la Policía Local.

Se concede baja de tasa de entrada de carruajes en este municipio, en base al informe emitido por la Policía Local y con las condiciones en él referidas.

Se da por finalizada la Junta de Gobierno, a las catorce horas, treinta minutos, de todo lo que yo Secretario, doy fe.

EL ALCALDE  
  
Edo. Edo. Javier Martínez Mayor

EL SECRETARIO  
  
Edo. José Darrián Sanz Llavallol